



ASFEO
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

**INFORME
FINAL**

SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA 2023



ENTIDAD FISCALIZABLE: H. Ayuntamiento del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/142/2024

TIPO DE AUDITORÍA: Sobre el Desempeño.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2023.

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha 15 de febrero de 2024, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el "Programa Anual de Auditorías 2024 de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para la Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales del Ejercicio Fiscal 2023", en el cual se contempló al Municipio de **San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca.**

Como resultado de lo anterior, se ordenó la **Auditoría Sobre el Desempeño** número **OA/CPM/142/2024** de fecha 20 de febrero de 2024, para la fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

La referida orden de auditoría fue **notificada** legalmente el día **28 de febrero de 2024**, al C. Severiano Agustín Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, cuyo original se dejó en su poder, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante requerimiento de información contenido en la Orden de Auditoría, se le solicitó a la Entidad Fiscalizable, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efecto la notificación de la Orden de Auditoría, entregara de manera personal, en las oficinas que ocupa esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación e información comprobatoria y justificativa correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, como consta y se describe en la Orden de Auditoría: OA/CPM/142/2024.

Mediante escrito de fecha **12 de marzo de 2024**, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la Entidad Fiscalizable solicitó una prórroga para dar cumplimiento al requerimiento de información derivado de la auditoría, misma que fue concedida por la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, mediante oficio número **ASFE/OT/0698/2024**, de fecha **12 de marzo de 2024**.

Mediante escrito de fecha 25 de marzo de 2024, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dentro del plazo legalmente concedido en la prórroga antes mencionada, signado por el C. Severiano Agustín Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, **presentó información y documentación** misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el día **25 de marzo de 2024**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar de Auditoría**, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **10 de julio de 2024** a la Entidad Fiscalizable por conducto del C. Severiano Agustín Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal, como consta en el acta de notificación correspondiente.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del Informe Preliminar de Auditoría, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas y las acciones y recomendaciones formuladas emitidas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante escrito de fecha 01 de agosto de 2024, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el C. Severiano Agustín Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, **presentó información y documentación** para atender las observaciones detalladas y las recomendaciones formuladas en el Informe Preliminar de Auditoría, misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el día **01 de agosto de 2024**.



NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Mediante oficio número ASFE/OT/0580/2024 de fecha 01 de marzo de 2024, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó para realizar la Auditoría Sobre el Desempeño número OA/CPM/142/2024, a los siguientes servidores públicos:

- C. David Julián Sánchez: Director de Auditoría Municipal "B".
- C. Enrique Martínez Vera: Jefe de Departamento de Auditoría al Desempeño.
- C. Natanael Prado Vásquez: Auditor.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar al ente fiscalizable en mención, el siguiente tipo de auditoría:

Auditoría de Desempeño*: Son el examen de la economía, eficiencia y eficacia de la administración pública y los programas gubernamentales; cubren no solamente operaciones financieras específicas, sino además todo tipo de actividad gubernamental.

*Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

OBJETIVO

La fiscalización de la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de **San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción II incisos a), b) y c) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra dicen:

- a) Verificar la eficiencia y eficacia del cumplimiento de sus objetivos;
- b) Analizar el cumplimiento de las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas sectoriales, o con el Plan Municipal de Desarrollo; y,

- c) Analizar el cumplimiento de los objetivos de los Programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

ALCANCE

UNIVERSO:	\$28,042,216.41 (Veintiocho millones cuarenta y dos mil doscientos dieciséis pesos 41/100 M.N.).
MUESTRA:	\$27,808,383.32 (Veintisiete millones ochocientos ocho mil trescientos ochenta y tres pesos 32/100 M.N.).
ALCANCE %:	99.17%

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1. Se comprobó mediante la requisición del Cuestionario de Control Interno (CCI) y de su evidencia documental, que la Entidad Fiscalizable haya establecido procesos administrativos que impulsen la prevención de posibles eventos que obstaculicen el logro de sus objetivos institucionales, la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.
2. Se verificó que los documentos administrativos normativos básicos se encuentren elaborados, autorizados, y debidamente publicados conforme a la normatividad aplicable.
3. Se verificó que la elaboración del presupuesto de egresos se haya realizado conforme a la normatividad aplicable y que los programas presupuestarios autorizados en dicho presupuesto de egresos se hayan planificado con enfoque a resultados.
4. Se verificó que los programas presupuestarios se encuentren alineados y/o relacionados con el Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo.
5. Se verificó que la planeación de las obras y/o acciones ejecutadas de los programas presupuestarios, fueran conforme a la normatividad aplicable.
6. Se verificó que el diseño de los Programas Presupuestarios haya cumplido con la Metodología del Marco Lógico (MML).



7. Se verificó la eficiencia y eficacia del cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores de desempeño establecidos de los programas presupuestarios ejecutados, verificando su cumplimiento mediante los indicadores reportados en la cuenta pública, y el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios a través de las obras y acciones ejecutadas.
8. Se verificó que los expedientes de obra se encuentren integrados de conformidad con la normatividad aplicable.
9. Se verificó el cumplimiento de la eficiencia y eficacia de los programas presupuestarios, a través del cumplimiento de las metas del gasto.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción XXII párrafo primero y XXIII, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones XXIII y XXVI, 3, 4, 5 fracciones III, IV, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVII y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 19 fracción II incisos a), b) y c), 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, XXII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, con Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial número cuarenta y siete, séptima sección, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés y 2, 5, 6 fracciones XIX, XXIII y XXXII, y 7 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 29 de abril del año 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, **emite el Informe Final de Auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente **Resultado: AD-01** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AD-01 CON OBSERVACIÓN"

EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO

La Entidad Fiscalizable presentó, a requerimiento, el Cuestionario de Control Interno (CCI), de fecha 19 de marzo de 2024, requisitado por el C. Severiano Agustín Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal del **Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**; y una vez realizado el análisis de las respuestas y la evidencia proporcionada, se determinó que el municipio obtuvo un puntaje de 95.8 sobre un total de 100 puntos asignados, que conforman los valores de los 5 componentes del control interno, acorde al Marco Integrado de Control Interno establecido por el Sistema Nacional de Fiscalización; lo que ubica al sistema de control interno del H. Ayuntamiento del **Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, en un nivel Alto, el cual requiere realizar mejoras sustanciales para fortalecer el sistema de control interno institucional, como se detalla a continuación:

DIAGNÓSTICO DE CONTROL INTERNO				
Rangos de Calificación			Puntaje Obtenido	Nivel del Sistema de Control Interno
Desde	Hasta	Nivel		
0	39	BAJO	95.8	ALTO
40	69	MEDIO		
70	100	ALTO		

No.	COMPONENTES DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE OBTENIDO
1	AMBIENTE DE CONTROL	20.0	18.7
2	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	20.0	17.1
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	20.0	20.0
4	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	20.0	20.0
5	SUPERVISIÓN	20.0	20.0
TOTALES		100.0	95.8

AMBIENTE DE CONTROL

Del análisis y revisión a las respuestas proporcionadas por la entidad fiscalizable respecto al componente **Ambiente de Control**, se determina un puntaje alcanzado de 18.7 puntos de un total de 20.0 puntos asignados, correspondientes al valor total de este componente, debido a que el municipio no acreditó ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, contar con un Manual de Procedimientos.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Del análisis y revisión a las respuestas proporcionadas por la entidad fiscalizable, respecto al componente **Administración de Riesgos**, se determina un puntaje alcanzado de 17.1 puntos de un total de 20.0 puntos asignados, correspondientes al valor total de este componente, debido a que el municipio no acreditó ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, contar con un Plan Municipal de Desarrollo validado.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 5 párrafo segundo de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 5 párrafo primero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 63, 64 párrafo primero fracciones II, III y IV, 65 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; 50, 52 y 53 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; y 29 y 43 párrafo primero fracciones XI, LXI y LXXX párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/142/2024-SA-01

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la información y/o documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones que se detallan en cada uno de los puntos de este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto al componente de **Administración de Riesgos**; la Entidad Fiscalizable presentó Oficio de revisión del PMD, oficio de la constancia de revisión del Plan Municipal de Desarrollo, oficio de la validación técnica de consistencia del Plan Municipal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, y acta de la Sexta sesión extraordinaria de cabildo, mediante la cual se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AD-01**.

El siguiente **Resultado: AD-02** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AD-02 CON OBSERVACIÓN

DOCUMENTOS NORMATIVOS BÁSICOS

Con la finalidad de verificar que la Entidad fiscalizable cuenta con los documentos administrativos y normativos básicos, los cuales son necesarios para una buena organización y funcionamiento del mismo, debido a que organizan la administración pública municipal y rigen el servicio público; de la revisión y análisis a la documentación e información presentada por el municipio, se observa lo siguiente:

1.- Presentó el **Manual de Organización**.

2.- Presentó el **Manual de Procedimientos**; sin embargo, no cumple con las características de dicho documento normativo, de igual forma es un documento independiente por lo que se debe realizar por separado del manual de organización.

3.- Presentó el **Código de Ética**.

4.- Presentó el **Código de Conducta**.

5.- Presentó el **Bando de Policía y Gobierno**; sin embargo, no presenta evidencia de haber remitido al Congreso del Estado para su conocimiento.

6.-Presentó el **Reglamento Interno** municipal.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 115 fracción II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo segundo de Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 113 fracción I párrafo décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 5 párrafo segundo Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y 29 párrafo segundo, 43 párrafo primero fracciones I, I Bis párrafo primero y XI, 47 párrafo primero fracción X, 68 párrafo primero fracción V, 134, 138, 139 y 140 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/142/2024-SA-02

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la información y/o documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones que se detallan en cada uno de los puntos de este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto de la evidencia de haber remitido el **Bando de Policía y Gobierno** al Congreso del Estado; la Entidad Fiscalizable presentó Oficio MSJT/2023/PM/CONST-0279 con el cual remite al Congreso del Estado de Oaxaca el Bando de Policía y Gobierno y Treceava acta de sesión extraordinaria de cabildo, mediante la cual se aprueba el Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca.

Respecto al **Manual de Procedimientos**, la Entidad Fiscalizable no presentó documentación, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado: AD-02**.



Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 5 párrafo segundo de Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 5 párrafo segundo Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y 43 fracción XI y 138 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca.**

El siguiente **Resultado: AD-03** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AD-03 CON OBSERVACIÓN

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SUS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El H. Ayuntamiento del **Municipio San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, aprobó su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, por un importe de **\$20,341,847.00** (veinte millones trescientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), a través de tres programas presupuestarios: Vivienda y Servicios Básicos ; Gobierno Moderno y Comunicaciones y Transportes; así mismo presentó las modificaciones al presupuesto de egresos con las actas correspondientes, de fecha de 27 de enero de 2023 y 22 de septiembre de 2023, donde se observó que los importes aprobados tuvieron adecuaciones presupuestales, las cuales fueron autorizadas por el Ayuntamiento y publicados en la Gaceta Municipal; sin embargo, del análisis a la información contenida en la Cuenta Pública 2023, se constató que registró siete programas denominados: **"Desarrollo Social y Humano", "Educación", "Vivienda y Servicios Básicos", "Gobierno Moderno", "Seguridad Ciudadana", "Comunicaciones y Transportes" y "Medio Ambiente"**; los cuales 4 no coinciden con los programas reportados en el presupuesto de egresos, por lo que no acredita una adecuada planeación y programación, formulando un presupuesto de egresos basado en resultados; si mismo no presentó evidencia de la modificación de los nombres de los programas reportados en la cuenta pública con respecto a los aprobados en el presupuesto de egresos; como se detalla:

No.	Programas aprobados en el presupuesto de egresos	Programas reportados en la cuenta pública	Acta de modificación de los nombres de los programas
1	Vivienda y Servicios Básicos	Vivienda y Servicios Básicos	
2	Gobierno Moderno	Gobierno Moderno	
3	Comunicaciones y Transportes	Comunicaciones y Transportes	
4		Desarrollo Social y Humano	
5		Educación	
6		Seguridad Ciudadana	
7		Medio Ambiente	

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 18 párrafos primero y segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 61 fracción II incisos a) y b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 43 fracción XXIII párrafo primero, 47 fracción XVI, 68 fracciones IX y X, 95 fracción VII, 127 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPM/142/2024-SA-03

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la información y/o documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones que se detallan en cada uno de los puntos de este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a que **registro siete programas en la Cuenta Pública de los cuales cuatro no coinciden con los programas reportados en el Presupuesto de Egresos**; la Entidad Fiscalizable presentó: escrito de aclaración de las observaciones; **respecto a la primera modificación** al presupuesto de egresos, documento denominado Gaceta municipal, Cuarta Acta de sesión ordinaria para la primera modificación al presupuesto de egresos basado en resultados del ejercicio fiscal 2023, Décima Acta de sesión extraordinaria por medio de la cual se aprueba el Addendum a la primera modificación al presupuesto de egresos basado en resultados del ejercicio 2023; y **respecto a la segunda modificación**, documento denominado Gaceta municipal, Acta de la Trigésima octava sesión ordinaria por medio de la cual se aprueba la segunda modificación al presupuesto de egresos basado en resultados del ejercicio fiscal 2023, y Vigésima Acta de quinta sesión extraordinaria por medio de la cual se aprueba el Addendum a la segunda modificación al presupuesto de egresos basado en resultados del ejercicio 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AD-03.**

El siguiente **Resultado: AD-04** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: AD-04 CON OBSERVACIÓN

ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El H. Ayuntamiento del **San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito Tlacolula, Oaxaca**, registró los programas presupuestarios denominados: **"Desarrollo Social y Humano", "Educación", "Vivienda y Servicios Básicos", "Gobierno Moderno", "Seguridad Ciudadana", "Comunicaciones y Transportes"**



y "Medio Ambiente", de los cuales se identifica que los programas reportados en la cuenta pública 2023, no todas sus actividades son congruentes de alienación con el Plan Estatal y el Plan Municipal de Desarrollo, como se detalla a continuación:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS					PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO			
NOMBRE	AUTORIZADO EN PRESUPUESTO DE EGRESOS	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBRAS / ACCIÓN	IMPORTE DEVENGADO	EJE	TEMA	EJE	TEMA	VALIDADO POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		Promover la cultura física y el deporte entre la población por medio del desarrollo de actividades deportivas que incidan en una mejor condición de salud, garantizando la accesibilidad igualitaria y la inclusión de la población a los espacios deportivos, reactivando y rescatando las instalaciones e intensificando la búsqueda de talentos deportivos.	MANTENIMIENTO AL MERCADO PÚBLICO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA	OBRAS LPE/FII/05 MANTENIMIENTO AL MERCADO PÚBLICO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA (2023)	\$254,585.44	Eje 5. Infraestructuras y Servicios Públicos para el Desarrollo de Oaxaca	5.1 Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles	6.5 municipio con infraestructura y servicios públicos	6.5.1 Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles	
EDUCACIÓN		Construir, reparar y equipar espacios educativos del Nivel Básico para las niñas, niños y adolescentes, incluyendo la atención de educandos con necesidades educativas especiales.	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA AMADO NERVO CON CLAVE. 20DPRI500M	OBRAS MSJT/F3/F4 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA AMADO NERVO CON CLAVE. 20DPRI500M (2023)	\$3,039,240.73	Eje 1. Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños	18 Educación	6.1 municipio con bienestar	6.1.3 educación	NO PRESENTA VALIDACIÓN EN PROCESO DE REVISIÓN
			CONSTRUCCIÓN DE BORDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 143 CLAVE. 20DST0159U	OBRAS LPE/FIV/01 CONSTRUCCIÓN DE BORDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 143 CLAVE. 20DST0159U (2023)	\$600,000.00					
VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS	SI	Fortalecimiento a la Vivienda.	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE DEL PANTEÓN	OBRAS MSJT/R28/01 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE DEL PANTEÓN (2023)	\$644,562.70	Eje 5. Infraestructuras y Servicios Públicos para el Desarrollo de Oaxaca	5.1 Infraestructura para ciudades y comunidades	6.5 municipio con infraestructura y servicios públicos	6.5.1 Infraestructura para ciudades y comunidades	
			ADQUISICIÓN DE PLUMAS VIALES EN	OBRAS MSJT/F-IV/1 ADQUISICIÓN DE	\$224,314.00					

NOMBRE	AUTORIZADO EN PRESUPUESTO DE EGRESOS	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBRAS / ACCIÓN	IMPORTE DEVENGADO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		VALIDADO POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE
						EJE	TEMA	EJE	TEMA	
			LA LOCALIDAD DE MACUILXÓCHITL DE ARTIGAS CARRANZA	PLUMAS VIALES EN LA LOCALIDAD DE MACUILXÓCHITL DE ARTIGAS CARRANZA (2023)						
			CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PARQUE PÚBLICO DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA	OBRAS F3REN/F3/F4 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PARQUE PÚBLICO DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA (2023)	\$28,000.00					
			AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE	SIN OBRAS Y ACCIONES	\$0.00	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN	
			MANTENIMIENTO DE LA OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA	OBRAS F-III/AD/01 MANTENIMIENTO DE LA OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA	\$312,231.00	Eje 5. Infraestructuras y Servicios Públicos para el	5.4 Agua y saneamiento	6.5 municipio con infraestructura y servicios públicos	6.5.1 Infraestructura para ciudades y comunidades	
			AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO	SIN OBRAS Y ACCIONES	\$0.00	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN	
			CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN MUNICIPAL EN SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA	OBRAS LPE/28/FI/1 CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN MUNICIPAL EN SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA	\$1,000,000.00	Eje 5. Infraestructuras y Servicios Públicos para el	5.6 Patrimonio cultural material	6.5 municipio con infraestructura y servicios públicos	6.5.1 Infraestructura para ciudades y comunidades	



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		
NOMBRE	AUTORIZADO EN PRESUPUESTO DE EGRESOS	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBRAS / ACCIÓN	IMPORTE DEVENGADO	EJE	TEMA	EJE	TEMA	VALIDADO POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE
			AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA AD-AM/MSJT/550/FAIS-MUN/001/2023	ETAPA(2023)						
			AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	SIN OBRAS Y ACCIONES	\$0.00	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN	
			REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE PÚBLICO DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA	OBRA FAIS-MUN/002 REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE PÚBLICO DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA (2023)	\$1,021,515.37	Eje 5. Infraestructuras y Servicios Públicos para el	5.1 Infraestructura para ciudades y comunidades	6.5 municipio con infraestructura y servicios públicos	6.5.1 Infraestructura para ciudades y comunidades	
			REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA (2023)	OBRA LPE/FI/02 REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA (2023)	\$513,528.00					
GOBIERNO MODERNO	SI	Consolidar el seguimiento e implementar el monitoreo al desempeño y al ejercicio del gasto.	ASUNTOS HACENDARIOS/ TESORERÍA	SIN OBRAS Y ACCIONES	\$0.00	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN	
			CONSTRUCCIÓN DE PANTÓN MUNICIPAL EN SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA IRA ETAPA	SIN OBRAS Y ACCIONES	\$0.00	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN	
		Fortalecer y promover las capacidades técnicas y de gestión para consolidar la implementación del Presupuesto basado en Resultados.	PRESIDENCIA/GUBERNATURA	SIN OBRAS Y ACCIONES	\$0.00	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN	
			AGENCIA MUNICIPAL	SIN OBRAS Y ACCIONES	\$0.00	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN	
			PROGRAMA ANUAL DE ATENCIÓN	SERVICIO R28/FED/01 OBRA	\$7,038,874.13 \$167,532.10	Eje 2 Gobierno Ho-	2.2 Administración eficiente y	6.2.2 transparencia ay rendición de cuentas 6.2.3		

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		
NOMBRE	AUTORIZADO EN PRESUPUESTO DE EGRESOS	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBRAS / ACCIÓN	IMPORTE DEVENGADO	EJE	TEMA	EJE	TEMA	VALIDADO POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE
			Y SERVICIOS MUNICIPALES 2023	ACCIÓN AYUDAS/JUN	\$29,887.19	nesto, Cercano y Transparente al Servicio de los Pueblos y Comunidades	transparente		gobierno austero	
				ACCIÓN AYUDAS/AGOS	\$2,507.00					
				ACCIÓN AYUDAS/OCT	\$2,550.00					
				ACCIÓN AYUDAS/NOV	\$12,675.00					
				ACCIÓN AYUDAS/JUL	\$7,354.43					
				ACCIÓN AYUDAS/SEP	\$18,192.41					
			020603050 0702004 - PROGRAMA ANUAL DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SERVICIOS PÚBLICOS 2023	ACCIÓN AYUDAS/DIC	\$14,448.50					
				SERVICIO R28/FIS/23	\$1142,847.55					
				SERVICIO FISCAL/002	\$336,597.80					
			020603050 0702005 - MACUILXÓCHITL PROGRAMA ANUAL DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SERVICIOS PÚBLICOS 2023	OBRA	\$5,596.16					
				ACCIÓN MSJT/FIS/01	\$5,680.00					
				ACCIÓN SEP/FIS/AYU	\$3,708.79					
				ACCIÓN AYU/DIC/FIS	\$779.03					
			020603050 0702006 - MACUILXÓCHITL PROGRAMA ANUAL DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SERVICIOS PÚBLICOS 2023	ACCIÓN OCT/FIS/AYU	\$934.00					
				SERVICIO AGENCIA/23	\$342,672.47					
SERVICIO AGMP/2023	\$1217,508.42									
PROGRAMA ANUAL DE ATENCIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES 2023	ACCIÓN SEP/R-28/AM	\$2,352.00								
	ACCIÓN AYU/DIC/AM	\$1,343.00								
PROGRAMA DE INVERSIONES PÚBLICO	SERVICIO FIS/REM/01	\$80,083.88								



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO				
NOMBRE	AUTORIZADO EN PRESUPUESTO DE EGRESOS	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBRAS / ACCIÓN	IMPORTE DEVENGADO	EJE	TEMA	EJE	TEMA	VALIDADO POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE		
			PRODUCTIVAS Y PROGRAMAS PRIORITARIOS.									
		Establecer mecanismos de control y vigilancia para la regularidad, eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos.	0206050900104001 - PROGRAMA ANUAL DE ASESORIA TÉCNICA MUNICIPAL 2023	SERVICIO A.T/FAIS-MUN	\$272,201.55							
SEGURIDAD CIUDADANA		Programa de Prevención, Seguridad y Protección Ciudadana.	031302020101001 - PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL 2023	SERVICIO F-IV/2023	\$3,071,451.07	Eje 3. Seguridad y Justicia para Vivir en Paz	3.1 Prevención, protección y seguridad ciudadana	6.3 municipio con seguridad y justicia para vivir en paz	6.3.1 Prevención, protección y seguridad ciudadana			
				OBRA	\$164,867.37							
			031302020101002 - MACUILXÓCHITL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL 2023	SERVICIO AGEN-CIA/FIV	\$329,367.92							
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SI	Mejorar los caminos rurales.	0409010100202001 - PAVIMENTACIÓN DE CALLES	SIN OBRAS Y ACCIONES	\$0.00	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN	SIN ALINEACIÓN			
			0409010100202002 - CONSTRUCCIÓN DE VADO EN CAMINO AL MONTE (CRUCERO DE SAN JUAN GUE-LAVÍA) EN LA LOCALIDAD DE MACUILXÓCHITL DE ARTIGAS CARRANZA (2023)	OBRA MSJT/R28/F4 CONSTRUCCIÓN DE VADO EN CAMINO AL MONTE (CRUCERO DE SAN JUAN GUE-LAVÍA) EN LA LOCALIDAD DE MACUILXÓCHITL DE ARTIGAS CARRANZA (2023)		\$1,935,341.42	Eje 5. Infraestructuras y Servicios Públicos para el Desarrollo de Oaxaca	5.2 Caminos y carreteras	6.5 municipio con infraestructura y servicios públicos			6.5.2 caminos y carretera
			0409010100202003 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE RÍO QUEBRADO EN LA LOCALIDAD	OBRA LPE/FI/03 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE RÍO QUEBRADO EN LA LOCALIDAD		\$1,102,860.79						

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO			
NOMBRE	AUTORIZADO EN PRESUPUESTO DE EGRESOS	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBRAS / ACCIÓN	IMPORTE DEVENGADO	EJE	TEMA	EJE	TEMA	VALIDADO POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE	
			DE SAN JERÓNIMO TLACO-CHAHUAYA	DE SAN JERÓNIMO TLACO-CHAHUAYA (2023)							
			0409010100202004 - MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACACOCSECHAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACO-CHAHUAYA	OBRA MSJT/R28/02 MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACACOCSECHAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACO-CHAHUAYA (2023)	\$86,543.31						
MEDIO AMBIENTE		Gestionar los recursos financieros y administrativos.	0511010100404001 - CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS EN EL PARQUE PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO TLACO-CHAHUAYA	OBRA FAIS-MUN/001 CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS EN EL PARQUE PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO TLACO-CHAHUAYA (2023)	\$1,489,989.72	Eje 5. Infraestructuras y Servicios Públicos para el Desarrollo de Oaxaca	5.1 Infraestructura para ciudades y comunidades 5.4 Agua y saneamientos sostenibles	6.5 municipio con infraestructura y servicios públicos	6.5.1 Infraestructura para ciudades y comunidades 6.5.4 Agua y saneamiento		
			0511010100404002 - REHABILITACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO TLACO-CHAHUAYA	OBRA LPE/FI/01 REHABILITACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO TLACO-CHAHUAYA (2023)	\$1,283,659.07						

Del análisis realizado se observó que en el programa **"vivienda y servicios básicos"** no se realizaron obras o acciones en las actividades: ampliación de la red de agua potable; ampliación de la red de drenaje sanitario; y ampliación de la red de energía eléctrica; en el programa **"gobierno moderno"** no se realizaron obras o acciones en las actividades: asuntos hacendarios/tesorería; construcción de panteón municipal en San Jerónimo Tlacochahuaya 1ra etapa; presidencia/gubernatura y agencia municipal; y en el programa **"comunicaciones y transportes"** no se realizó obras o acciones en la actividad: 0409010100202001 - pavimentación de calles; por lo que no acreditó que la planeación y ejecución de los Programas Presupuestarios se hayan realizado con base en las políticas del Plan Municipal y Estatal del Desarrollo, durante el ejercicio 2023.



Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 18 párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios** y **54 párrafos primero y segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/142/2024-SA-04

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la información y/o documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones que se detallan en cada uno de los puntos de este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a que, de los programas **“vivienda y servicios básicos”, “gobierno moderno” y “comunicaciones y transportes”** no se realizaron obras o acciones en algunas de sus actividades; la Entidad Fiscalizable presentó escrito de atención a la solicitud de aclaración AD-04 alineación de los programas presupuestarios con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo; Plan Municipal de Desarrollo, aprobado mediante sexta acta de sesión extraordinaria de cabildo; y documento denominado Medición del avance financiero de objetivos, acciones y metas 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AD-04**.

El siguiente **Resultado: AD-05** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AD-05 CON OBSERVACIÓN

APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

De la revisión realizada a la documentación presentada por el **Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, se observó que presenta el Programa Anual de la Administración Pública Municipal; sin embargo en los documentos Programa Anual de Obras Públicas y Acta de Priorización o Repriorización de Obras, Acciones y Proyectos, no se encuentran todas las obras reportadas en la Cuenta Pública; por lo que, no acreditó haber realizado una adecuada planeación para la ejecución de obras para el ejercicio fiscal 2023, como se muestra a continuación:

PROGRAMAS	ACTIVIDAD	OBRA/ACCIÓN	IMPORTE	PROGRAMA ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL			PROGRAMA ANUAL DE OBRAS			ACTA DE PRIORIZACIÓN O REPRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS			
				SI	NO	FECHA DE APROBACIÓN	SI	NO	FECHA DE APROBACIÓN	SI	NO	DOCUMENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
desarrollo social y humano	mantenimiento al mercado público municipal en la localidad de san Jerónimo Tlacoahuaya	obra lpe/iii/05 mantenimiento al mercado público municipal en la localidad de san Jerónimo Tlacoahuaya (2023)	\$254,585.44	x			x		07 de diciembre de 2023	x		acta	17 de abril de 2023
educación	construcción de aulas en la escuela primaria amado Nervo con clave: 20dpr1500m /c.o.p./l.p.e./msjt/550/faismun-fortamun-df/001/2023	obra msjt/f3/f4 construcción de aulas en la escuela primaria amado Nervo con clave: 20dpr1500m (2023)	\$3,039,240.73	x			x		07 de diciembre de 2023	x		acta	17 de abril de 2023
	construcción de barda perimetral en la escuela secundaria técnica no. 143 clave: 20dst0159u	obra lpe/fiv/01 construcción de barda perimetral en la escuela secundaria técnica no. 143 clave: 20dst0159u (2023)	\$600,000.00	x			x		no se encuentra	x		acta	17 de abril de 2023
vivienda y servicios básicos	construcción de muro de contención en calle del panteón	obra msjt/r28/01 construcción de muro de contención en calle del panteón (2023)	\$644,562.70	x			x		no se encuentra	x		addendum	21 de agosto de 2023
	adquisición de plumas viales en la localidad de macuilxóchitl de artigas carranza	obra msjt/f-iv/1 adquisición de plumas viales en la localidad de macuilxóchitl de artigas carranza (2023)	\$224,314.00	x			x		no se encuentra	x		no se encuentra	no se encuentra
	construcción de muro de contención en el parque público de San Jerónimo Tlacoahuaya	obra f3ren/f3/f4 construcción de muro de contención en el parque público de San Jerónimo Tlacoahuaya ya (2023)	\$28,000.00	x			x		07 de diciembre de 2023	x		no se encuentra	no se encuentra
	ampliación de la red de agua potable	sin obras y acciones	\$0.00										
	mantenimiento de la olla de captación de agua pluvial en la localidad de San Jerónimo Tlacoahuaya ad-am/msjt/550/faismun/001/2023	obra f-iii/ad/01 mantenimiento de la olla de captación de agua pluvial en la localidad de San Jerónimo Tlacoahuaya ad-am/msjt/550/faismun/001/2023 (2023)	\$312,231.00	x			x		07 de diciembre de 2023	x		acta	17 de abril de 2023
	ampliación de la red de drenaje sanitario	sin obras y acciones	\$0.00										
	construcción de panteón municipal en San Jerónimo Tlacoahuaya Ira etapa olla de captación de agua pluvial en la localidad de San Jerónimo Tlacoahuaya ad-am/msjt/550/faismun/001/2023	obra lpe/28/fi/1 construcción de panteón municipal en San Jerónimo Tlacoahuaya Ira etapa(2023)	\$1,000,000.00	x			x		no se encuentra	x		acta	17 de abril de 2023



PROGRAMAS	ACTIVIDAD	OBRA/ACCIÓN	IMPORTE	PROGRAMA ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL			PROGRAMA ANUAL DE OBRAS			ACTA DE PRIORIZACIÓN O REPRORIALIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS									
				SI	NO	FECHA DE APROBACIÓN	SI	NO	FECHA DE APROBACIÓN	SI	NO	DOCUMENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN						
	ampliación de la red de energía eléctrica	sin obras y acciones	\$0.00																
	rehabilitación del alumbrado público en el parque público de San Jerónimo Tlacoahuaya	obra faismun/002 rehabilitación del alumbrado público en el parque público de San Jerónimo Tlacoahuaya (2023)	\$1,021,515.37	x			x	07 de diciembre de 2023	x		acta	17 de abril de 2023							
	rehabilitación de alumbrado público en la localidad de San Jerónimo	obra lpe/fiii/02 rehabilitación de alumbrado público en la localidad de San Jerónimo Tlacoahuaya (2023)	\$513,528.00	x			x	07 de diciembre de 2023	x		addendum	21 de agosto de 2023							
gobierno moderno	asuntos hacendarios/tesorería	sin obras y acciones	\$0.00																
	construcción de panteón municipal en San Jerónimo Tlacoahuaya 1ra etapa	sin obras y acciones	\$0.00																
	presidencia/gubernatura	sin obras y acciones	\$0.00																
	agencia municipal	sin obras y acciones	\$0.00																
	programa anual de atención y servicios municipales 2023	servicio r28/fead/01		\$7,038,874.13	x														
		obra		\$167,532.10	x														
		acción ayudas/jun		\$29,887.19	x														
		acción ayudas/agos		\$2,507.00	x														
		acción ayudas/oct		\$2,550.00	x														
		acción ayudas/nov		\$12,675.00	x														
		acción ayudas/jul		\$7,354.43	x														
		acción ayudas/sep		\$18,192.41	x														
	0206030500702004 - programa anual de atención ciudadana y servicios públicos 2023	servicio r28/fis/23		\$1,142,847.55	x														
		servicio fiscal/002		\$336,597.80	x														
		obra		\$5,596.16	x														
		acción msjt/fis/01		\$5,680.00	x														
	0206030500702005 - macuilxóchitl programa anual de atención ciudadana y servicios públicos 2023	acción sep/fis/ayu		\$3,708.79	x														
		acción ayu/dic/fis		\$779.03	x														
acción oct/fis/ayu			\$934.00	x															
0206030500702006 - macuilxóchitl programa anual de atención y servicios municipales 2023	servicio agencia/23		\$342,672.47	x															
	servicio ag,mp/2023		\$1,217,508.42	x															
	acción sep/r-28/am		\$2,352.00	x															
	acción ayu/dic/am		\$1,343.00	x															

PROGRAMAS	ACTIVIDAD	OBRA/ACCIÓN	IMPORTE	PROGRAMA ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL			PROGRAMA ANUAL DE OBRAS			ACTA DE PRIORIZACIÓN O REPRORIALIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS								
				SI	NO	FECHA DE APROBACIÓN	SI	NO	FECHA DE APROBACIÓN	SI	NO	DOCUMENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN					
	programa de inversiones públicas productivas y programas prioritarios.	servicio fis/rem/01	\$80,083.88	x														
	0206050900104001 - programa anual de asesoría técnica municipal 2023	servicio a.t/faismun	\$272,201.55	x														
seguridad ciudadana	0313020200101001 - programa anual de seguridad pública municipal 2023	servicio f-iv/2023	\$3,071,451.07	x														
		obra	\$164,867.37	x														
	0313020200101002 - macuilxóchitl programa anual de seguridad pública municipal 2023	servicio agencia/fiv	\$329,367.92	x														
comunicaciones y transportes	0409010100202001 - pavimentación de calles	sin obras y acciones	\$0.00															
		obra msjt/r28/r4	\$1935,341.42	x									x	no se encuentra	x	acta	17 de abril de 2023	
	0409010100202003 - construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle río quebrado en la localidad de San Jerónimo Tlacoahuaya	obra lpe/fiii/03	\$1,102,860.79	x									x	07 de diciembre de 2023	x	acta	17 de abril de 2023	
		obra msjt/r28/02	\$86,543.31	x									x	no se encuentra	x	no se encuentra		
medio ambiente	0511010100404001 - construcción de baños públicos en el parque público de la localidad de San Jerónimo Tlacoahuaya	obra faismun/001	\$1,489,989.72	x								x	07 de diciembre de 2023	x			17 de abril de 2023	
		obra lpe/fiii/01	\$1,283,659.07	x								x	07 de diciembre de 2023	x	acta	17 de abril de 2023		
suma			\$27,808,383.32															



De la revisión al Programa Anual de Obras Públicas no se detectaron las siguientes obras: obra lpe/fiv/01 construcción de barda perimetral en la escuela secundaria técnica no. 143 clave: 20dst0159u (2023); obra msjt/r28/01 construcción de muro de contención en calle del panteón (2023); obra msjt/f-iv/1 adquisición de plumas viales en la localidad de Macuilxóchitl de Artigas Carranza (2023); obra lpe/28/fi/1 construcción de panteón municipal en San Jerónimo; obra msjt/r28/f4 construcción de vado en camino al monte (crucero de San Juan Guelavía) en la localidad de Macuilxóchitl de Artigas Carranza (2023); obra msjt/r28/02 mantenimiento de caminos sacacosechas en el municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya (2023) Y del Acta de Priorización o Repriorización de Obras, Acciones y Proyectos no se detectaron las obras: obra msjt/f-iv/1 adquisición de plumas viales en la localidad de Macuilxóchitl de Artigas Carranza (2023); obra f3ren/f3/f4 construcción de muro de contención en el parque público de San Jerónimo Tlacoahuaya Tlacoahuaya (2023) y obra msjt/r28/02 mantenimiento de caminos sacacosechas en el municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya (2023).

Incumplimiento con lo establecido en los artículos 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 20 párrafo primero, y 21 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y 43 fracciones XV y XXVI Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/142/2024-SA-05

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la información y/o documentación que compruebe, justifique o aclare, conforme a las observaciones que se detallan en cada uno de los puntos de este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a que en el Programa Anual de Obras Públicas no se detectaron seis obras; la Entidad Fiscalizable presentó Acta de sesión extraordinaria de cabildo para analizar y determinar la relación de obras públicas ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2023, de fecha 02 de diciembre de 2023, donde se registraron las obras observadas en la Cuenta Pública; y documento denominado Actualización programa anual de obras públicas ejercicio 2023 de fecha 08 de diciembre de 2023.

Respecto a que en el Acta de Priorización o Repriorización de Obras, Acciones y Proyectos no se detectaron tres obras; la Entidad Fiscalizable presentó Acta de priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), ejercicio fiscal 2023, donde se reporta la obra "msjt/f-iv/1 Adquisición de plumas viales en la localidad de

Macuilxóchitl de Artigas Carranza (2023)"; Acta de sesión extraordinaria por medio de la cual se analizará, discutirá y en su caso aprobará la realización de la obra: "Mantenimiento de caminos sacacosechas en el Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca" de fecha 09 de octubre de 2023, 3 solicitudes para el apoyo en la realización de trabajos de mantenimiento, dirigidas al presidente municipal, 2 solicitudes para arreglar y rehabilitar caminos, dirigidas al presidente municipal; y Acta de sesión extraordinaria por medio de la cual se analizará, discutirá y en su caso aprobará la realización de la obra: "Construcción de muro de contención en el parque público de San Jerónimo Tlacoahuaya, municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca".

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como solventado el Resultado: AD-05.

El siguiente Resultado: AD-06 fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: AD-06 CON OBSERVACIÓN

DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON BASE EN LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML)

De la revisión al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023 del municipio, se detectó que no se realizaron los árboles de problemas, árboles de objetivos y las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios para dicho ejercicio y que estos se hayan elaborado de conformidad con los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML), emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas, basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines, como se muestra a continuación:

Table with 7 columns: NOMBRE DEL PROGRAMA, ÁRBOL DE PROBLEMAS, ÁRBOL DE OBJETIVOS, MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS (MIR) (ACTIVIDAD PLANTEADA, UNIDAD DE MEDIDA, META PROGRAMADA, C, R, E, M, A). Rows include DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EDUCACIÓN, VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS, GOBIERNO MODERNO.



NOMBRE DEL PROGRAMA	ÁRBOL DE PROBLEMAS	ÁRBOL DE OBJETIVOS	MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS (MIR)							
	PROBLEMA PLANTEADO	OBJETIVO PLANTEADO	ACTIVIDAD PLANTEADA	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	C	R	E	M	A
SEGURIDAD CIUDADANA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA					
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA					
MEDIO AMBIENTE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA					

a) **Árbol de Problemas:** no acreditó que haya efectuado un diagnóstico pertinente para identificar el origen, comportamiento y consecuencias del problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental, estableciendo las diversas causas y los efectos que producen en la población del municipio y que a través del presupuesto de egresos permitirá establecer las acciones para revertir los efectos negativos identificados.

b) **Árbol de Objetivos:** no acredita que haya realizado el análisis y valoración de las opciones de acción más efectivas para determinar los medios y fines necesarios para lograr los objetivos que solventarán los problemas identificados en la población objetivo, permitiendo su consecución a través de la adecuada planeación del presupuesto de egresos.

c) **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).** no acreditó que haya diseñado los Programas Presupuestarios de conformidad con la Metodología del Marco Lógico (MML), con una estructura adecuada en la determinación del fin, propósito, componentes y actividades del programa, identificando los indicadores pertinentes para la medición de los objetivos y las metas del programa, así como la población objetivo y que fuera congruente con los planes estatales y municipales de desarrollo; de igual manera no acreditó que los indicadores cumplieran con los criterios de **Claridad**, es decir, que sean entendibles e inequívocos; **Relevantes**, que provean información esencial sobre el objetivo que se quiere medir; **Económico**, debiendo elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable y; **Monitoreable**, sujetándose a una comprobación independiente y; **Adecuado**, debiendo proveer suficientes bases para medir el indicador.

Incumplimiento con lo establecido en los **Artículos 61 fracción II inciso b) y c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 párrafo primero Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML), emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/142/2024-SA-06

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la información y/o documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones que se detallan en cada uno de los puntos de este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a que **no presentó los Árboles de Problemas, Árboles de Objetivos y Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)**; La Entidad Fiscalizable presentó escrito de atención a la solicitud de aclaración AD-06 Diseño de los programas presupuestarios con base en la metodología del marco lógico (MML); Matriz de indicadores de resultados de los 7 programas presupuestarios ejecutados con motivo de la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2023; Matriz de indicadores de resultados de los 7 programas presupuestarios aprobados en la segunda modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2023; Matriz de indicadores migradas de SEID a SIMCA en el proceso de presupuesto aprobado; y Programa Operativo Anual de la Administración Pública Municipal al 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AD-06.**

El siguiente **Resultado: AD-07** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AD-07 CON OBSERVACIÓN

CONGRUENCIA DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) RESPECTO AL REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

Con el objeto de verificar el cumplimiento de las metas programadas y alcanzadas del Programa Presupuestario, se analizaron las metas alcanzadas registradas en el Reporte de los Programas Presupuestarios contenido en la Cuenta Pública 2023, de cuyo análisis se aprecia que los programas: **“Desarrollo Social y Humano”, “Educación”, “Vivienda y Servicios Básicos”, “Gobierno Moderno”, “Seguridad Ciudadana”, “Comunicaciones y Transportes” y “Medio Ambiente”,** se reportaron los alcances de las metas de las actividades, se reportaron información relativa a los beneficiarios; sin embargo, no presentó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio fiscal 2023; por lo cual, no acredita el cumplimiento de las metas; así mismo, las actividades no fueron planeadas en la matriz de indicadores para resultados (MIR) en el presupuesto de egresos aprobado.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 46 párrafo primero, fracción III; 54 párrafos primero y segundo y 61 párrafo primero fracción II incisos a) y b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 95 párrafo primero fracción IX de Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y Lineamientos para**



la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML), emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/142/2024-SA-07

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la información y/o documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones que se detallan en cada uno de los puntos de este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a que, **no presentó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio fiscal 2023**; la Entidad Fiscalizable presentó escrito de atención a la solicitud de aclaración AD-07 Congruencia de las matrices de indicadores para resultados MIR respecto al reporte de cumplimiento de indicadores; Tres Matrices de Indicadores para Resultados, elaboradas en el proceso de presupuesto de egresos aprobados 2023; Matrices de Indicadores para Resultados generadas en el proceso de la segunda modificación al presupuesto de egresos aprobado 2023; así mismo presentó Acta de sesión extraordinaria de cabildo, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de la Administración Municipal al 2023; Acta de sesión extraordinaria de cabildo, mediante el cual se aprueba la modificación del Programa Anual de la Administración Municipal al 2023; documento denominado Modificación al Programa Anual de la Administración Pública Municipal del ejercicio fiscal 2023; impresión de Tutorial para la elaboración del presupuesto 2023, disponible en la plataforma SEID y Objetivos, acciones y metas de la Cuenta Pública Municipal.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AD-07**.

El siguiente **Resultado: AD-08** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AD-08

CON OBSERVACIÓN

VERIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS OBRAS PÚBLICAS

De la documentación solicitada al Ayuntamiento del **Municipio de San Jerónimo Tlacochahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, relativa a los expedientes técnicos de las obras objeto de revisión, para **verificar el cumplimiento de metas de los programas**, se constató que la Entidad Fiscalizable presentó la documentación técnica de las obras públicas ejecutadas a través de los Programas Presupuestarios reportadas en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, los cuales se integran del oficio de autorización y/o aprobación; anexo financiero o técnico de obra; planos del proyecto; croquis de microlocalización y macrolocalización; acta de integración del comité de obras; padrón de beneficiarios, contrato de obras públicas; croquis de localización de los trabajos ejecutados; reporte fotográfico georreferenciado; acta de entrega recepción del municipio a los beneficiarios; acta de entrega recepción de la instancia responsable de su operación y mantenimiento; sabana finiquito de obra y acta entrega recepción del contratista al municipio; sin embargo, no presentó el documento nominado acta entrega recepción a la instancia responsable de su operación y mantenimiento de la obra: **OBRA MSJT/F3/f4 construcción de aulas en la escuela primaria Amado Nervo con clave: 20DPR1500M (2023)**.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 46 párrafo primero, fracción III; 54 párrafos primero y segundo y 61 párrafo primero fracción II incisos a) y b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 24 párrafos segundo y cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 56 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 95 párrafo primero fracción IX de Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/142/2024-SA-08

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la información y/o documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones que se detallan en cada uno de los puntos de este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a que, **no presentó el documento nominado acta entrega recepción a la instancia responsable de su operación y mantenimiento de la obra: OBRA MSJT/F3/f4 construcción de aulas en la escuela primaria Amado Nervo con clave: 20DPR1500M (2023)**; la Entidad Fiscalizable presentó escrito para dar atención a la solicitud de aclaración DA-08 verificación de los expedientes relativos a las obras públicas, y Acta de entrega recepción de los trabajos



del municipio al comité de obras; mediante los cuales aclara lo relativo al acta de entrega recepción a la instancia responsable de su operación y mantenimiento de la obra

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AD-08.**

El siguiente **Resultado: AD-09 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AD-09 SIN OBSERVACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL GASTO DE LOS PROGRAMAS

*De la verificación del cumplimiento de las metas de gasto, en relación con los recursos asignados a los Programas Presupuestarios "Desarrollo Social y Humano", "Educación", "Vivienda y Servicios Básicos", "Gobierno Moderno", "Seguridad Ciudadana", "Comunicaciones y Transportes" y "Medio Ambiente", reportados en la Cuenta Pública 2023 y comprobar el costo total de las obras y acciones reportadas como realizadas en relación con el importe modificado para los mismos, se analizó el Reporte de Programas Presupuestarios por obra y acción de la Cuenta Pública, constatando que los Programas presentan un importe devengado total al 31 de diciembre de 2023 por la cantidad de **\$27,808,383.32 (veintisiete millones ochocientos ocho mil trescientos ochenta y tres pesos 32/100 M.N.)**; monto que representa el 100% de las metas de gasto programadas, según información de la Cuenta Pública 2023."*

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AD-09 permanece sin observaciones.**

DICTAMEN

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, **no cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, por las razones expuestas en el resultado AD-02 contenido en este Informe Final de Auditoría.

No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA



ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

www.asfeoaxaca.gob.mx

Boulevard Eduardo Vasconcelos
Nº 617, Barrio de Jalatlaco,
Centro. C.P. 68080

CUENTA PÚBLICA 2023